

34925

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro. **GS-2025-** **5-004832** **-DILOF**

Teniente
Winy Bustamante Córroba
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 202-RESERVA	
No. SISCO: <u>537727</u>	No. REGISTRO QUIPU: <u>No aplica</u>
No. CONTRATO: <u>OC 133301</u>	FECHA DE RECIBIDO: <u>14-feb-25</u>
VALOR PAGO: <u>\$ 296.310.000,00</u>	NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>36025</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: _____	CONTRATISTA: <u>INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S.</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: <u>FE 564</u>	NIT DEL CONTRATISTA: <u>800.031.074-1</u>

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

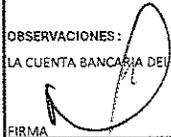
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u>

CESIÓN A: _____ CUENTA BANCARIA: _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>301224</u>	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input checked="" type="checkbox"/>
6. FACTURA ORIGINAL:		<input checked="" type="checkbox"/>
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<u>28/01/2025</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	_____	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	<u>No aplica</u>	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input checked="" type="checkbox"/>
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		<input checked="" type="checkbox"/>
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		<input type="checkbox"/> N/A

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA: 

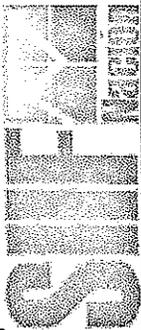
CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____	FIRMA: _____	REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

OC: OK

OP BRAYD
Y. m. sth 14-02-2025
12-11



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyrev
Unidad o Subunidad: 16-01-01-000
Ejecutora Solicitante: PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 17/02/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Formulario de registro presupuestal con campos: Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Estado, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Deducciones, Valor Neto, Razon Social, Banco, Cuenta, Tipo, Fecha de Registro, Valor Operacion, Valor Actual, Valor Ordenar, Nro. Comprobante, Nro. Cdp, Medio de Pago, Estado, Corriente, Fecha de Registro, Valor Operacion, Valor Inicial, Valor Actual, Valor Ordenar.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: Dependencia, Posicion Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Atributo Contable, Fecha Operacion, Valor Inicial, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo x Ordenar.

Objeto: TURNO 202 RESERVA. FACTURA No. FE 564 DEL 28-01-2025. OC 133301

PLAN DE PAGOS

Table with columns: Dependencia de Afectacion de Pac, Posicion del Catalogo de Pac, Fecha de Pago, Estado, Valor a Pagar.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

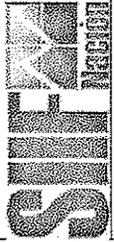
Table with columns: Posicion del Catalogo de Pago, Identificacion, Nombre Beneficiario, Base Gravable, Tarifa, Valor Deducion, Valor Operacion, Valor Actual, Valor Ordenar.

Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
DIRECTORA LOGISTICA Y FINANCIERA

REVISÓ: TC JENNY ESTHER MORALES PUEENTES
JEFE ÁREA FINANCIERA
REVISÓ: CP502 GERMAN TORRES TORRES
REVISIÓN TRIBUTARIA

ELABORÓ: CP504 YINNETH KATHERINE REY NUÑEZ
AUXILIAR DE CUENTAS
REVISÓ: TE WANNY BUSTAMANTE CORDOBA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

OP=74295925
21-02-2025



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Unidad Solicitante: **INTEGRACI** LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ
 Unidad & Subunidad: **16-01-01-000** PONAL GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante: **2025-05-01-604** p. m.
 Fecha y Hora Sistema:

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Nro Obligación:	34925 Comprobante Contable de la Generación:
045003680007435725	COF-Pasos
Fecha máxima Pago:	2025-03-21
Código de Referencia:	296.310.000,00
Valor Deduciones:	14.352.360,00
Valor Rotor:	281.957.640,00
Saldo a Pagar:	281.957.640,00

VALORES PAGADOS					
Valor Bruto	296.310.000,00	Valor Neto	281.957.640,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
Deducciones:	14.352.360,00				
RENTREGOS					
No Recaudado:					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación: 800031074 Razón Social: INDUSTRIAS ERREGE S.A.S. Medio de Pago: Bueno en cuenta

Número:	24605733420	Banco:	BAWCOLMBA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
Tipo:	TESORERIA	Comprobante:	DOCUMENTO SOPORTE	Estado:	Posiva
13-01-01-01- DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	147 20 RESER OC 1630:	Tipo:	COMBATE COMPRA	Fecha:
					2025-03-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	VALOR REINTEGRADO PESOS	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	VALOR MONEDA CAMBIO	VALOR MONEDA
0004 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA / A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	296.310.000,00	0,00	296.310.000,00			0,00

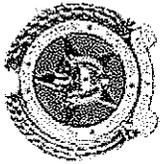
DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TARIFA	VALOR	VALOR A LIQUIDAR PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20 REFLENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	800197268	6.225.000,00	6.225.000,00
2-01-04-02-02 RETENVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268	800197268	7.086.500,00	7.086.500,00
2-01-05-01-01-01-01 PRODUCCION DE ALIMENTOS (EXCEPTO BEBIDAS) PRODUCCION DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	800999081	800999081	1.030.860,00	1.030.860,00

LÍNEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ALTIMO VALOR DE PAGO	ESTADO
000 - PONAL GESTION GENERAL	1-2 - ANCL - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-31	296.310.000,00	05 NINGUNO	Página

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA Ejercicio :2025
 N° documento :1500039998 NIT : 800141397-5 Período :03
 Fe. documento :21.03.2025 Fe.contab. : 21.03.2025 Moneda doc.:COP
 Referencia :GASTOS GENERALES
 Texto cab. Doc. :OB-34925 OP-74295725

ACREEDOR NIT :8000310741 NOMBRE : INDUSTRIAS ERREGE S.A.S

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun	7000007301			281.957.640,00
002 25	2490550010	INDUSTRIAS ERREGE S.	8000310741		281.957.640,00	
TOTALES:					281.957.640,00	281.957.640,00

RETENCIONES

Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
TOTAL IMP:					

CONCEPTO: CT-133301 DT 202 INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

Elaboró: TE. LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ Revisó:

Ordenador del gasto:

5214

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 14 FEB 2025																
Unidad:	Dirección Logística y Financiera (Grupo Intendencia)																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	x	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	x																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	133301																
Constancia de recibido No.	01																
Contratista:	INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S																
NIT del contratista:	800031074-1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR".																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 296.310.000,00 INCLUIDO IVA.																
Plazo de ejecución:	Fecha de emisión: 13/09/2024 Fecha de vencimiento: 31/12/2024 Prórroga No.1 31/01/2025																
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	31/01/2025																
Lugar de ejecución y/o entrega.	La entrega se realizará de manera directa en las instalaciones del Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera ubicado la calle 64G # 90ª-04 barrio Álamos en Bogotá D.C, teléfono 601 515900 ext. 20183-20184-20192., los elementos se entregarán debidamente empacados, de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte, rotulados y/o de acuerdo a lo establecido en las Normas, Técnicas y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-278-AMP-2021) como los informes de resultados de laboratorio y anexos que hacen parte del certificado de conformidad cuando aplique.																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u>	N/A ✓																					
Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Pro03 Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de Seguridad -03 GUINT DILOF GS-2024-028169-DILOF con fechas 13/09/2024																					
Fecha de entrega certificada:	28/01/2025																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido, elementos que corresponden a la vigencia 2024. ✓	RP 301224 ✓																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DILOF</td> <td>10</td> <td>Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR</td> <td>\$ 296.310.000,00</td> <td>\$ 296.310.000,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 296.310.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 296.310.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DILOF	10	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR	\$ 296.310.000,00	\$ 296.310.000,00	\$ 0,00	\$ 296.310.000,00	TOTAL						\$ 296.310.000,00
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar															
DILOF	10	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR	\$ 296.310.000,00	\$ 296.310.000,00	\$ 0,00	\$ 296.310.000,00																
TOTAL						\$ 296.310.000,00																
Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción de bienes No. 002 de fecha 28/01/2025, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos. ✓																					

No. Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Nota Debito y/o Crédito	Valor Neto
FE 564 ✓	28/01/2025	\$ 296.310.000,00 ✓	\$ 0,00	\$ 296.310.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 296.310.000,00	\$ 0,00	\$ 296.310.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor certifico que la Firma contratista INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S, hizo entrega total de los 1000 gorras kepis personal masculino oficial superior, correspondientes en las cantidades y valores descritos, contemplados en la orden de compra No. 133301 de fecha 13/09/2024, en cumplimiento a las especificaciones técnicas, establecidas para los elementos anteriormente relacionado, remitiendo la documentación para el pago pactado.

Registro presupuestal No. 301224 ✓

N°	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI <u>No</u>		Observaciones y Evidencias
		SI	NO	
1	NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ATRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR	Si		ILE No. 0006/2025 ✓ ILE No. 0007 /2025 apto para el ingreso ✓ formato de recepción de bienes 002 del 28/01/2025 ✓ lectura declaración de conformidad mediante comunicación GS-2024-038653-DILOF ✓ Remisión No 13 del 28/01/2025 ✓

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Clara Inés Jiménez Pereira
Pro03 **CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**
Profesional de Seguridad - 03 - Supervisor de orden de compra 133301



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Nro. GS- 2025 -

/DILOF – GUINT – 29.25

F-004805

Bogotá D.C., 14 FEB 2025 ✓

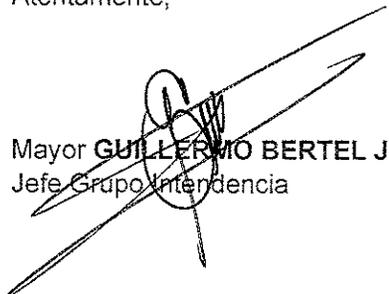
Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: certificación supervisión de la orden de compra 133301 ↗

Respetuosamente me permito informar a mi general, que teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2024-021931-DILOF del 19/07/2024 y de acuerdo a las funciones asignadas a la señora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA como supervisor de la orden de compra del asunto, certifico que fue verificada, constatada y comprobada la información suscrita por el supervisor en el formato CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS relacionado a la orden de compra 133301 del 13/09/2024, donde los bienes fueron recibidos conforme a lo establecido, así mismo, ingresados con remisión Nro.13 del 28/01/2025, factura FE 564 del 28/01/2025 y se ajusta a las obligaciones del proceso contractual y al contenido adecuado correspondiente para el respectivo pago de la constancia No. 01 de la entrega certificada del 28/01/2025, por valor de \$296.310.000,00 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. ✗

Lo anterior para conocimiento de mi general y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Mayor  GUILLERMO BERTEL JARABA
Jefe Grupo Intendencia

Elaboro: Pro03 Clara Inés Jiménez Pereira ✓

Calle 64 G 90A 04 Álamos, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20177
dilof.quint-adq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No. 002

Ciudad y Fecha: Bogotá 28 de enero de 2025

Hora: 10:40 horas

Lugar: Calle 64 G # 90 A- 04 B/ Álamos.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:40 horas del día 28 del mes enero del año 2025, se reúnen en el Almacén General de Vestuario, los señores capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO, Almacenista General de Vestuario, el señor Subintendente GERMAN DAVID BAUTISTA MONTAÑA analista logístico apoyo recepción del bien y la señora Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, supervisor de la orden de compra, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la recepción de los bienes objeto de la orden de compra No. 133301 de fecha 13/09/2024, suscrito con la firma INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S. Nit. 800031074-1 (o donados por N/A) mediante el documento N/A de fecha N/A), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. de fecha: Adición No. N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 31/01/2024, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación No N/A de fecha N/A

OBJETO: "Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la policía nacional a través del acuerdo marco de precios material de intendencia CCE-287-AMP-2021. gorra kepis personal masculino oficial superior".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 53 AZUL	5	1312180	\$296.310,00	\$ 1.481.550,00
	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 54 AZUL	40	1149992	\$296.310,00	\$ 11.852.400,00
	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 55 AZUL	195	1149993	\$296.310,00	\$ 57.780.450,00
	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 56 AZUL	220	1149994	\$296.310,00	\$ 65.188.200,00
	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 57 AZUL	140	1149995	\$296.310,00	\$ 41.483.400,00

Página 2 de 4
 Código: 1LF-FR-0095
 Fecha: 28/07/2024
 Versión: 2

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



1	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 53 VERDE	2 ✓	1360038	\$296.310,00	\$ 592.620,00 ✓
	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 54 VERDE	32 ✓	1149999	\$296.310,00	\$ 9.481.920,00 ✓
	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 55 VERDE	176 ✓	1150000	\$296.310,00	\$ 52.150.560,00 ✓
	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 56 VERDE	90 ✓	1150001	\$296.310,00	\$ 26.667.900,00 ✓
	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR TALLA 57 VERDE	100 ✓	1150002	\$296.310,00	\$ 29.631.000,00 ✓
TOTAL		1000			\$ 296.310.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

922

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _____ NO x _____, Observaciones:
- Entrega Total: SI x NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI x NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI x NO _____

OBSERVACIONES:

No. Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Nota Debito y/o Crédito	Valor Neto
FE 564 ✓	28/01/2025 ✓	\$ 296.310.000,00 ✓	\$0,00	\$ 296.310.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 296.310.000,00	\$0,00	\$ 296.310.000,00

Se recibe entrega total de la orden de compra, mediante remisión No.13

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
PR03.	CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA	DILOF ✓	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	<i>Clara Inés Jiménez P.</i>
SI	GERMAN DAVID BAUTISTA MONTAÑA	DILOF ✓	ANALISTA LOGÍSTICO	<i>German David Bautista M.</i>
CT.	WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	DILOF ✓	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO	<i>Wilmar Fernando Parrado C.</i>

INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.



800031074-1
 IVA RÉGIMEN COMÚN
 CL 22 BIS 43 B 40 42 BR QUINTA PAREDES
 CORREO: facturacion@inderrege.com

FACTURACION
 ELECTRONICA

Nro. FE

564

ACTIVIDAD ECONÓMICA 1410 TARIFA 4.14
 AUTORIZACION DIAN 18764078084529

FECHA Y RANGO: 27/08/2024 DEL FE 501 AL FE 600

Datos del Cliente:

Nombre:	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGISTICA Y	Fecha Facturación:	28/1/2025
Nit:	800141397	Fecha Vencimiento:	27/02/2025
Dirección:	CARRERA 59 26 21	Forma de Pago:	CREDITO 30 DIAS
Ciudad:	BOGOTÁ	Teléfonos:	5159000
Pedido:	PC # 628 - ORDEN DE COMPRA No. 133301	Remisión:	

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR NTMD 0070-A1	1,000.00	249,000.00	249,000,000.00

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS	SUBTOTAL	249,000,000.00
OBSERVACIONES:	DESCUENTO	0.00
#\$16-01-01-000;133301;dara.jimenez1016@correo.policia.gov.co#\$	IVA 19%	47,310,000.00
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	296,310,000.00
	RETE FUENTE	0.00
	RETE ICA	0.00
	T O T A L E S	296,310,000.00

CUFE:501b30e63379f5ac31989dd115484b9e3f5f10ff36f4e0758ed09dc8187
 f713801c73df31e4fc2bb6315cc353f28cd71

Nombre y CC de quien recibe:



CIUDAD:	BOGOTÁ	FECHA:	martes, 28 de enero de 2025	REMISIÓN No.	13
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA			C.C. ó NIT:	800.141.397
DIRECCIÓN:	CALLE 64g #90A-04 ALAMOS	TELÉFONO:	6015159000	CIUDAD:	BOGOTÁ
CONTRATO NÚMERO:		O.COMPRO:	133301	PEDIDO CLIENTE No.:	PED 628

TENEMOS EL GUSTO DE DESPACHARLE A USTED:

ÍTEM	CANTIDAD	TALLA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	5 ✓	53	UNIDAD	GORRA AZUL MASCULINA OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL
	40 ✓	54	UNIDAD	
	195 ✓	55	UNIDAD	
	220 ✓	56	UNIDAD	
	140 ✓	57	UNIDAD	
SUBTOTAL		600		
2	2 ✓	53	UNIDAD	GORRA VERDE MASCULINA OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL
	32 ✓	54	UNIDAD	
	176 ✓	55	UNIDAD	
	90 ✓	56	UNIDAD	
	100 ✓	57	UNIDAD	
SUBTOTAL		400		

DETALLE DE EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL DESPACHADA:	1000	CONTENIDO POR CAJA:	N/A	CANTIDAD TOTAL DE CAJAS:	N/A
--------------------	----------------------------	------	---------------------	-----	--------------------------	-----

OBSERVACIONES:

LAURA SOFIA RIOS ATEHORTUA

Nombre y firma: *[Firma]*
 C.C: 80391476

ANEXO FACTURA DE VENTA

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, enero 28 de 2025
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ERREGE SAS
NIT: 800.031.074-1
ANEXO DE LA FACTURA DE VENTA: FE No. 564 ✓
CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
ORDEN DE COMPRA: 133301

Descripción	No. Factura	Fecha	Cantidad	Valor Unitario	Valor Factura
Legalización adquisición de gorra kepis personal masculino Oficial Superior NTMD 0070-A1	FE 564 ✓	28/01/2025	1.000	\$249.000 ✓	\$249.000.000 ✓
VALOR BRUTO					\$249.000.000 ✓
IVA					\$ 47.310.000 ✓
VALOR TOTAL FACTURA					\$296.310.000 ✓

Cordialmente,
 INDUSTRIAS ERREGE SAS


 Rosa Margarita García Rodríguez
 Representante legal
 CC: 51.981.918
 Industrias Errege SAS
 NIT: 800.031.074-1

Espacio reservado para la DIAN 	4. Número de formulario 18764078084529  <small>(415)7707212489984(8020) 001876407808452 9</small>
---	--

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 3 1 0 7 4	1				

11. Razón social
INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá Cód. 3 2

24. Dirección
CL 22 BIS 43 B 40 42

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante <div style="text-align: center;">  </div>	984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento 997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 8 - 2 7 / 1 5 : 0 9 : 2 1
1001. Apellidos y nombres GARCIA RODRIGUEZ ROSA MARGARITA 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. Identificación 51981918 1004. DV 1 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal 1006. Organización INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.	

Espacio reservado para la DIAN 	Página 2 de 2 Hoja No. 2 4. Número de formulario 18764078084529  <small>(415)7707212489984(8020) 001876407808452 9</small>
---	---

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 3 1 0 7 4	1				

11. Razón social
INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S. CL 22 BIS 43 B 40 42	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 501	33. Hasta el número 600	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

16pt

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154848182




(415)7707212489984(8020) 000014115484818 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 3 1 0 7 4 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica | 25. Tipo de documento: 1 | 26. Número de identificación: []

Lugar de expedición: 28. País [] | 29. Departamento [] | 30. Ciudad/Municipio []

31. Primer apellido [] | 32. Segundo apellido [] | 33. Primer nombre [] | 34. Otros nombres []

35. Razón social: INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

36. Nombre comercial: INDUSTRIAS ERREGE S.A.S. | 37-9. Sigla []

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 BIS 43 B 42

42. Correo electrónico: facturacion@inderrege.com

43. Código postal [] | 44. Teléfono 1: 6 0 1 2 6 9 3 6 3 6 | 45. Teléfono 2: 3 1 5 8 5 2 6 1 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código
1 4 1 0	2 0 1 3 0 1 1 8	4 6 4 2	2 0 1 9 0 5 0 2	4 7 7 1	3 1 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta | 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto | 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código: 2 3 [] [] [] [] [] [] [] [] [] []										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										57. Modo		58. CPC		[] []		[] []		[] []			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0

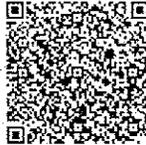
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre: GARCIA RODRIGUEZ ROSA MARGARITA
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141154848182



(415)7707212489984(8020) 000014115484818 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 3 1 0 7 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Societades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 6 6 4	0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 8 0 2 1 2	2 0 1 3 1 2 0 6	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2 7		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 4 2 0	2 0 1 4 0 1 1 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 2 5 7 1 9	0 0 3 2 5 7 1 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 8 0 2 1 2		
81. Hasta	2 0 1 8 0 2 1 2		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

16 pl

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154848182

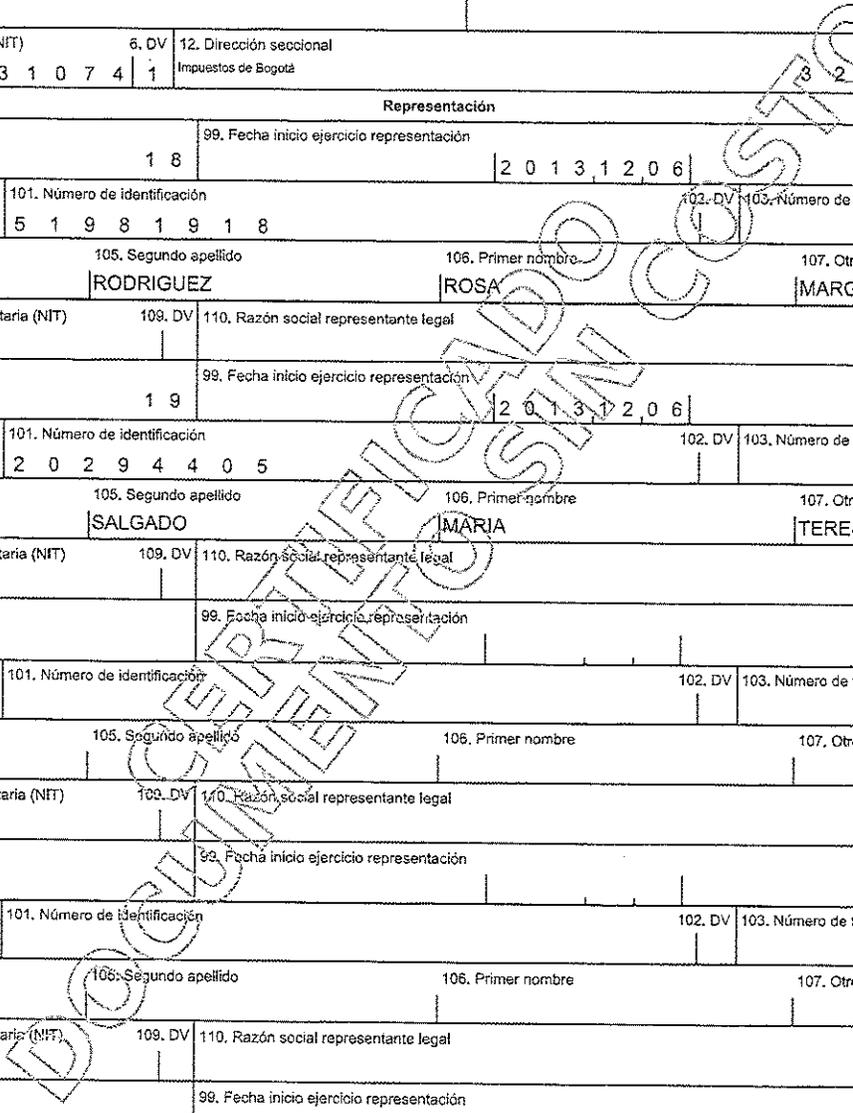


(415)7707212489984(8020) 000014115484818 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 3 1 0 7 4 1	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	-------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 3 1 2 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 9 8 1 9 1 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre ROSA
		107. Otros nombres MARGARITA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 3 1 2 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 2 0 2 9 4 4 0 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido SALGADO	106. Primer nombre MARIA
		107. Otros nombres TERESA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154848182



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 3 1 0 7 4

6. DV

1

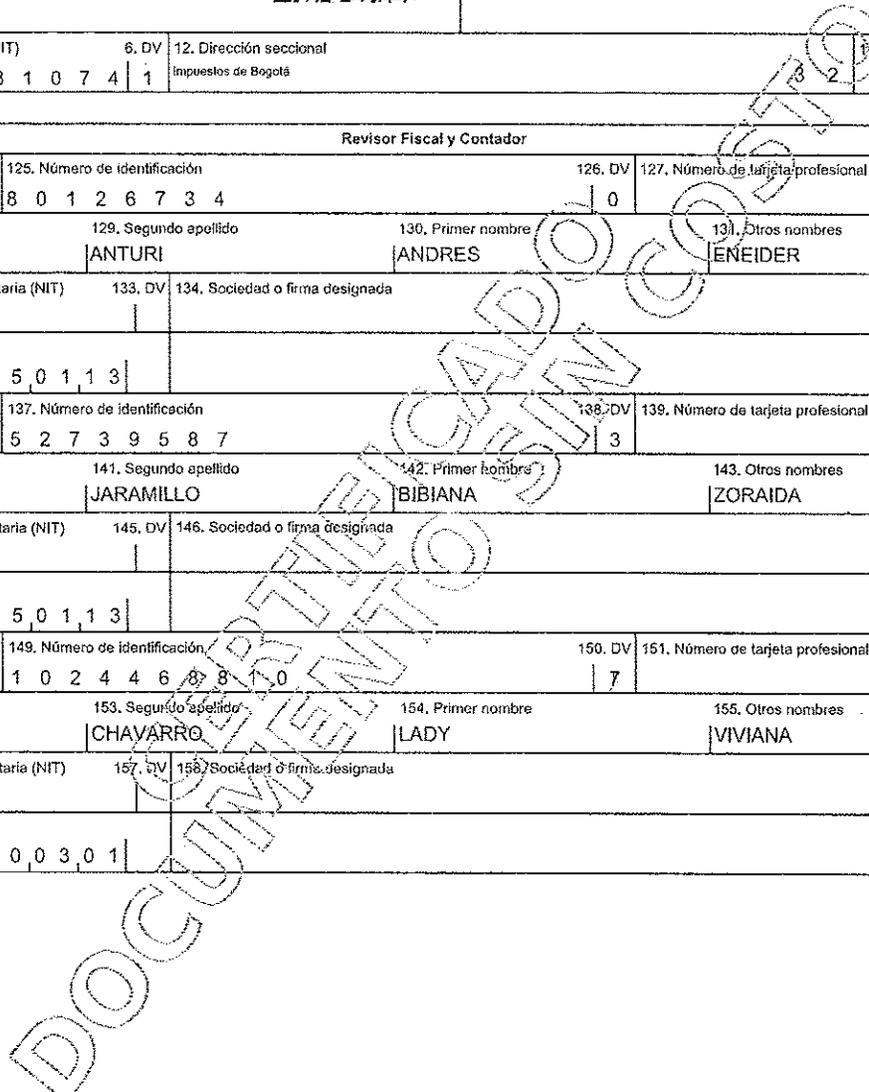
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 0 1 2 6 7 3 4	126. DV 0	127. Número de tarjeta profesional 1 5 9 5 5 0 T
	128. Primer apellido MENDOZA	129. Segundo apellido ANTURI	130. Primer nombre ANDRES	131. Otros nombres ENEIDER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5, 0 1, 1 3				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 2 7 3 9 5 8 7	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional 2 1 6 9 8 0 T
	140. Primer apellido RAMIREZ	141. Segundo apellido JARAMILLO	142. Primer nombre BIBIANA	143. Otros nombres ZORAIDA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5, 0 1, 1 3				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 2 4 4 6 8 1 0	150. DV 7	151. Número de tarjeta profesional 1 4 3 1 3 5 T
	152. Primer apellido SEGURA	153. Segundo apellido CHAVARRO	154. Primer nombre LADY	155. Otros nombres VIVIANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0, 0 3, 0 1				



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154848182



(415)7707212489984(8020) 0000141154848182

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 3 1 0 7 4 | 1

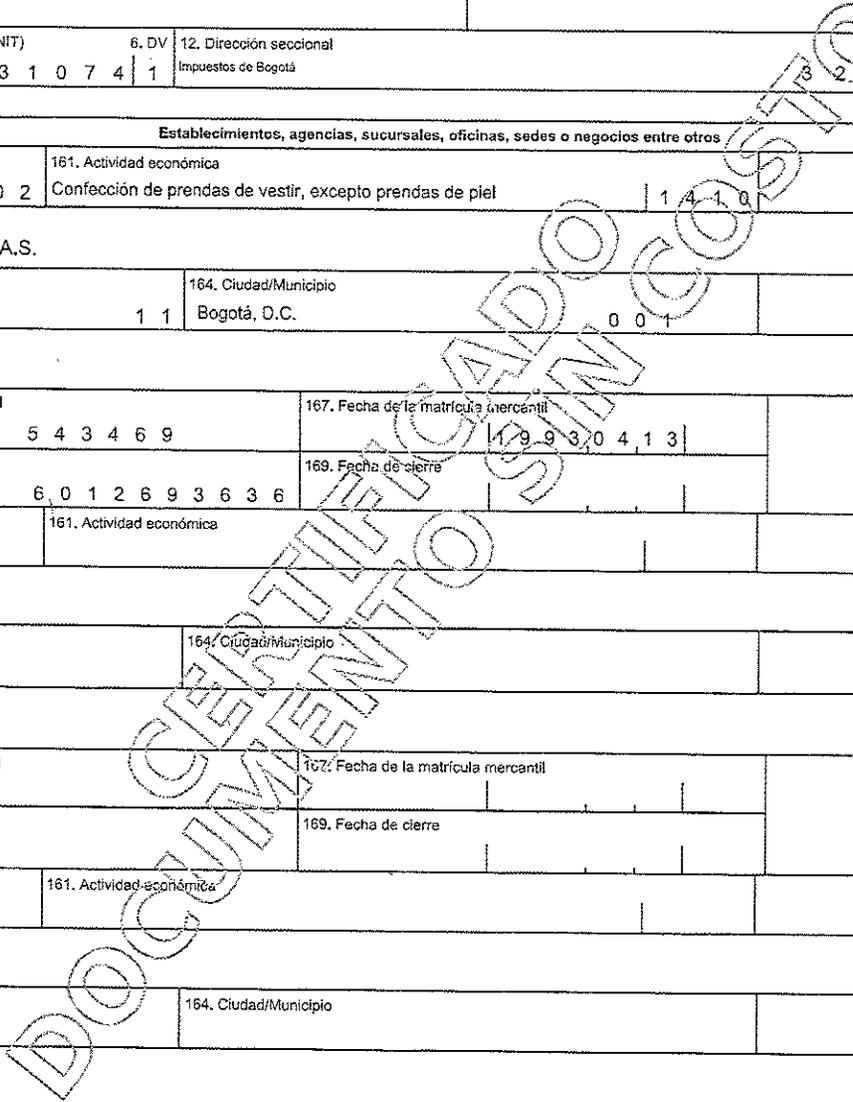
6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 - 1 0
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S.	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 22 BIS 43 B 40 42	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 4 3 4 6 9	1 9 9 3 0 4 1 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 2 6 9 3 6 3 6	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INGENIERÍA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 14/01/2025

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800031074

INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA			
Dirección:	CL 22 BIS 43B 40	Teléfonos:	2693636
Dirección electrónica:	INDERREGE@HOTMAIL.	Ciudad:	BOGOTÁ DC
Fecha de inscripción:	28/02/2018	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
		Soporte Inscripción:	-
PERFIL TRIBUTARIO			
Naturaleza Jurídica:	PERSONA JURIDICA	Régimen tributario:	COMUN
Matrícula Mercantil:	00325719	Fecha desde:	18/01/2013
Fecha inicio de Actividades:	NO	Fecha de cese de Actividades:	NO
No. Establecimientos:	0		
Actividad 1:	1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel		
Actividad 2:	1399 - Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.		
Actividad 3:	4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir		
Actividad 4:	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados		
Actividad 5:			

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS			
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE
20/03/2016	C.C.	20264405	MARIA TERESA RODRIGUEZ SALGADO
19/11/2019	C.C.	51981918	ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
13/01/2025	C.C.	80126734	ANDRES ENEIDER MENDOZA ANTURI
			REPRESENTANTE LEGAL
			REPRESENTANTE LEGAL
			REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS-2024 - 038653 / DILOF - GUCAL - 3.1

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024

Señora
CLARA INES JIMENEZ PEREIRA
Supervisora Orden de Compra
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A-04 Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura certificado de conformidad Nro. EDQ-2024-0225-1 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-038263-DILOF de fecha 2024-12-09.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2024-12-10 a las 09:47 horas, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0070 A1 (2009-07-22) y ERRATA de fecha (2016-04-21) "GORRA PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL NUMERAL 3.2.3 COLOR TONO A TONO", en desarrollo a la orden de compra nro. 133301, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR", de manera atenta me permito informar a la señora Pro03, que una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad EDQ-2024-0225-1 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.6 Laboratorios, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.1	Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancce S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
	En el evento en que un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificador de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancce S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	<p>muestras.</p> <p>Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, firmado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
	<p>Y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.</p>	<p>No aplica.</p>
3.6.2	<p>Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC 17025, entre esos la siguiente información:</p>	
---	<p>La incertidumbre de medición asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo con el documento técnico normativo que se aplique;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, firmado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
---	<p>Reportar cuales ensayos tienen acreditados y cuales ensayos no tienen acreditados;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, firmado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
---	<p>La identificación de las muestras con los rótulos de la Fuerza o entidad contratante y cuando aplique del organismo de acreditación</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, firmado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
---	<p>Un título (por ejemplo, "informe de ensayo");</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, firmado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de</p>

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
---	El nombre y la dirección del laboratorio;	<p>Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
---	El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitio alejados de las instalaciones pertinentes de laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles asociadas;	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
---	Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final;	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
---	El nombre y la información del método utilizado;	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>
---	La identificación del método utilizado;	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 24-8800 de fecha 2024-11-07, emitido por el laboratorio M&G S.A.S, el cual se encuentra acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA.</p>
---	Una descripción, una identificación inequívoca y cuando sea necesario, la condición del ítem;	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	La fecha de recepción de los ítems de ensayo, y la fecha del muestreo cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	La fecha de emisión del informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio de ensayo u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancsec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Los resultados con las unidades de medición, cuando se apropiado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06,

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método;	No aplica.
---	La identificación de las personas que autorizan el informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	No aplica.
---	La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Supervisora Orden de Compra, así: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blanccec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Cuando se pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;	No aplica

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	<p>Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que e mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando:</p> <p>Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.</p> <p>Una instrucción del cliente que lo requiera.</p> <p>La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.</p>	<p><i>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Clara Inés Jiménez, Pereira Supervisora Orden de Compra, así:</i></p> <p><i>-Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</i></p>
---	<p>Información adicional que pueda ser requerida por método específicos, autoridades, clientes o grupos de clientes;</p>	<p><i>No aplica.</i></p>
---	<p>Cuando el laboratorio de ensayo es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.8.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados del ensayo.</p>	<p><i>No aplica, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los informes de laboratorio anexados mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-038263-DILOF de fecha 2024-12-09, indican que las muestras fueron allegadas por el cliente.</i></p>
3.6.3	<p>El formato de atestiguamiento de ensayo de laboratorio deberá incluir como mínimo:</p> <p>Razón social del laboratorio de ensayo,</p> <p>Documento normativo,</p> <p>Dirección del laboratorio,</p> <p>Fecha del ensayo la prueba,</p> <p>Hora de realización del ensayo de la prueba,</p> <p>Identificación de la muestra,</p> <p>Nombre y método del ensayo,</p> <p>Nombre del equipo con el que se realizó el ensayo,</p> <p>Marca,</p> <p>Modelo y serie del equipo</p> <p>Número de certificado de calibración del equipo,</p> <p>Fecha de la calibración del equipo</p> <p>Temperatura de las condiciones ambientales,</p> <p>Nombre del analista que realizó el ensayo.</p>	<p><i>No aplica</i></p>

2. El numeral 3.7 Certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

3.7.1. Para ítems (con sus anexos técnicos) menores de 100 SMMLV (incluido el IVA), se exigirá el requisito según el parámetro de certificación de acuerdo con la table 6. En este caso el evaluador técnico de producto junto con el contratista o su delegado realizará el muestreo para la revisión de requisitos específicos conforme lo señala el documento técnico normativo, será potestad del evaluador técnico de producto acompañar a la radicación de las muestras tomadas al(os) laboratorio(s) de ensayo, y/o conservarlas hasta su radicación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en el documento técnico normativo aplicado.

Concepto: No aplica.

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO						
	<p>Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) mayores a 100 SMMLV (incluido IVA). Para cada lote (las Fuerzas o entidad contratante determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al sector Defensa, el contratista debe hacer entrega al evaluador técnico de producto de un certificado de conformidad según lo establecido en reunión de coordinación, en original y vigente,</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-038263-DILOF y de manera física el día 2024-12-10 a las 09:47 horas, el cual certifica materia prima para "Gorra Personal Masculino Oficial Superior Policía Nacional" requisitos específicos.</p>						
	<p>Expedido por un Organismo de Certificación de Producto acreditado bajo la ISO/IEC 17065 por ONAC y de no darse tal posibilidad,</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que el ente certificador ENTE DI QUALITÀ S.A.S se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065:2012, se realiza la verificación del certificado de acreditación Nro. 17-CPR-001 a través de la página web 17-CPR-001.pdf (onac.org.co); certificado de acreditación que se encuentra vigente con fecha de vencimiento 2026-01-30.</p>						
<p>3.7.2</p>	<p>Deberá estar acreditado por un Organismo de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo de producto.</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que de acuerdo a lo consignado en el anexo de la acreditación Nro. 17-CPR-001 de ENTE DI QUALITÀ S.A.S ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, se establece como alcance de acreditación, lo siguiente:</p> <p>ENTE DI QUALITA S.A.S. 17-CPR-001 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo</p> <table border="1" data-bbox="868 1386 1437 1543"> <thead> <tr> <th data-bbox="868 1386 958 1438">División NACE</th> <th data-bbox="958 1386 1177 1438">Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar</th> <th data-bbox="1177 1386 1437 1438">Esquema de Certificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="868 1438 958 1543">14</td> <td data-bbox="958 1438 1177 1543">Gorra Personal Masculino Oficial Superior Policía Nacional</td> <td data-bbox="1177 1438 1437 1543">EQ-PR-04 Reglas de certificación esquema 1a y 1b ISO/IEC 17067:2013 Esquema 1a y 1b</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la información anterior, el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06 está contemplado dentro del alcance de acreditación para el código NACE 14 para los esquemas de certificación 1a y 1b.</p>	División NACE	Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar	Esquema de Certificación	14	Gorra Personal Masculino Oficial Superior Policía Nacional	EQ-PR-04 Reglas de certificación esquema 1a y 1b ISO/IEC 17067:2013 Esquema 1a y 1b
División NACE	Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar	Esquema de Certificación						
14	Gorra Personal Masculino Oficial Superior Policía Nacional	EQ-PR-04 Reglas de certificación esquema 1a y 1b ISO/IEC 17067:2013 Esquema 1a y 1b						
	<p>Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigente.</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06 e informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2024-038263-DILOF, signado por la señora Pro 03 Clara Inés Jiménez Pereira supervisora de la orden de compra y recibidos en físicos y aparentemente en original el día 2024-12-10 a las 09:47 horas.</p>						
	<p>Cuando el producto sea mayor a 100 SMMLV</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el</p>						

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	(incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.	certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-038263-DILOF y de manera física el día 2024-12-10 a las 09:47 horas, el cual certifica "Gorra Personal Masculino Oficial Superior Policía Nacional", con los siguientes informes de laboratorio: -Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancoc S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB=041.
3.7.3	Cuando se realice una adición al contrato y este supere los 100 SMMLV (incluido el IVA) por ítem, se debe exigir el certificado de conformidad.	No aplica.
	De igual forma cuando exista la reducción del contrato y este no supere los 100 SMMLV (incluido IVA) por ítem no se exigirá el certificado de conformidad.	No aplica.
3.7.4	Cuando alguna de las Fuerzas o entidad contratante realice adquisición de elementos de intendencia con las empresas pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional (FORPO) y las pertenecientes a las Fuerzas como el Batallón de Intendencia Nro. 1 las juanas del Ejército Nacional, se les homologaran los resultados de los requisitos específicos con que se adquirió la materia prima soportados mediante el requisito según el parámetro de certificación establecido en la presente guía técnica. Posteriormente, la Fuerza o entidad contratante continuará con el procedimiento de evaluación de la conformidad con la verificación de requisitos específicos en producto terminado cuando lo establezca el documento técnico normativo y requisitos generales, empaque y rotulado.	No aplica.

3. El numeral 3.7.5 Parámetros de certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluidos el IVA, se debe cumplir con lo siguiente parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	CONCEPTO
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-038263-DILOF y de manera física el día 2024-12-10 a las 09:47 horas, el cual certifica "Gorra Personal Masculino Oficial Superior Policía Nacional" en requisitos específicos.

4. El numeral 3.7.6 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La identificación única de la declaración de conformidad;	No aplica.

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	El nombre y de la dirección de contrato del emisor de la declaración de conformidad;	
---	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente)	
---	La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;	
---	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	
---	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;	
---	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	
---	Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.	

Se puede además de la información anterior, proporcionarse información de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación);	No aplica.
---	Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes;	
---	Referencia a los documentos de acreditación de ellos organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad;	
---	Soportes - resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente.	

5. El numeral 3.7.7 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, el certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	Número del certificado.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06.
---	Fecha de elaboración del certificado.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06.
---	Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06, para la manufactura de 1000 unidades de "Gorra personal masculino Policía Nacional" con la materia prima descrita en el anexo 1, el cual indica que cumple satisfactoriamente con los requisitos específicos

		descritos en la NTMD 0070 A1 (2009-07-22) y errata (2016-04-21) numeral 3.2.3 color tono a tono.												
---	En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-11-15, para la manufactura de 1000 unidades de "Gorra personal masculino Policía Nacional", evaluado bajo el esquema 1b (lote).												
---	Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-11-15, para la manufactura de 1000 unidades de "Gorra personal masculino Policía Nacional", evaluado bajo el esquema 1b (lote).												
---	Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto.	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06, el cual indica:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Planes de muestreo aplicados</caption> <thead> <tr> <th>Numeral</th> <th>Requisitos de las normas técnicas aplicadas</th> <th>Tamaño de la muestra: cantidad de resultados reportados</th> <th>Códigos EDQ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.2.3</td> <td>Color tono a tono (azul)</td> <td>05</td> <td>44823/2619-2024 a 44827/2623-2024</td> </tr> <tr> <td>3.2.3</td> <td>Color tono a tono (verde)</td> <td>03</td> <td>44828/2624-2024 a 44830/2626-2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) El documento soporte puede ser cualquiera de los siguientes: Remisión, factura, orden de producción o número de lote.</p>	Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra: cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ	3.2.3	Color tono a tono (azul)	05	44823/2619-2024 a 44827/2623-2024	3.2.3	Color tono a tono (verde)	03	44828/2624-2024 a 44830/2626-2024
Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra: cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ											
3.2.3	Color tono a tono (azul)	05	44823/2619-2024 a 44827/2623-2024											
3.2.3	Color tono a tono (verde)	03	44828/2624-2024 a 44830/2626-2024											
---	Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-11-15, el cual certifica "Gorra personal masculino Policía Nacional" de la orden de compra Nro. 133310, con destino de producto Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.												

6. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece: "Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad".

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Muestreo materia prima	Acta Nro. 439 DILOF-GUCAL	2024-10-09
2.	Muestreo 2%	Acta Nro. 460 DILOF-GUCAL	2024-10-21
3.	Muestreo materia prima escudos	Acta Nro. 476 DILOF-GUCAL	2024-10-25
4.	Informe de resultados	Informe Nro. 24-0444 expedido por BLANCEC S.A.S	2024-12-06

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito

7. El numeral 3.7.9 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, no se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto debe cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Concepto: Se observa que el ente certificador de la orden de compra Nro. 133301, es ENTE DI QUALITÀ (17-CPR-001) evidenciando el cumplimiento del requisito.

8. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...)":

		descritos en la NTMD 0070 A1 (2009-07-22) y errata (2016-04-21) numeral 3.2.3 color tono a tono.												
---	En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-11-15, para la manufactura de 1000 unidades de "Gorra personal masculino Policía Nacional", evaluado bajo el esquema 1b (lote).												
---	Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-11-15, para la manufactura de 1000 unidades de "Gorra personal masculino Policía Nacional", evaluado bajo el esquema 1b (lote).												
---	Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto.	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06, el cual indica:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Planes de muestreo aplicados</caption> <thead> <tr> <th>Numeral</th> <th>Requisitos de las normas técnicas aplicadas</th> <th>Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados</th> <th>Códigos EDQ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.2.3</td> <td>Color tono a tono (azul)</td> <td>05</td> <td>44823/2619-2024 a 44827/2623-2024</td> </tr> <tr> <td>3.2.3</td> <td>Color tono a tono (verde)</td> <td>03</td> <td>44828/2624-2024 a 44830/2626-2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) El documento soporte puede ser cualquiera de los siguiente: Remisión, factura, orden de producción o número de lote.</p>	Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ	3.2.3	Color tono a tono (azul)	05	44823/2619-2024 a 44827/2623-2024	3.2.3	Color tono a tono (verde)	03	44828/2624-2024 a 44830/2626-2024
Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ											
3.2.3	Color tono a tono (azul)	05	44823/2619-2024 a 44827/2623-2024											
3.2.3	Color tono a tono (verde)	03	44828/2624-2024 a 44830/2626-2024											
---	Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-11-15, el cual certifica "Gorra personal masculino Policía Nacional" de la orden de compra Nro. 133310, con destino de producto Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.												

6. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece: "Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad".

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Muestreo materia prima	Acta Nro. 439 DILOF-GUCAL	2024-10-09
2.	Muestreo 2%	Acta Nro. 460 DILOF-GUCAL	2024-10-21
3.	Muestreo materia prima escudos	Acta Nro. 476 DILOF-GUCAL	2024-10-25
4.	Informe de resultados	Informe Nro. 24-0444 expedido por BLANCEC S.A.S	2024-12-06

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito

7. El numeral 3.7.9 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, no se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto bene cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Concepto: Se observa que el ente certificador de la orden de compra Nro. 133301, es ENTE DI QUALITÀ (17-CPR-001) evidenciando el cumplimiento del requisito.

8. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...)":

Concepto: Una vez revisado los certificados de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0225-1 de fecha 2024-12-06 emitido por el ente certificador Ente Di Qualità, certifica "Gorra personal masculino Policía Nacional" e informes de laboratorios anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2024-038263-DILOF de fecha de fecha 2024-12-09, signado por la señor Clara Inés Jiménez Pereira supervisora de la orden de compra y allegadas al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2024-12-10 a las 09:47 horas, en desarrollo a la orden de compra Nro. 133301, se evidencia lo siguiente:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS
3.2.3	<p>Color. Para la calificación del color del hilo y el forro se debe define color tono a tono aquel que presenta una diferencia de color mínimo 3 evaluado en la escala de grises. Se debe evaluar de acuerdo con el numeral 5.11.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito según el Informe de resultados Nro. 24-0444 de fecha 2024-12-06, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p>

Atentamente,


 Mayor **JULIO ZULUAGA TORRES**
 Jefe Grupo Control de Calidad DILOF

Elaboró: PT. MELANI LÓPEZ PRIETO
 DILOF-GUCAL

Revisó: TE. DANIEL ZAMBRANO SILVA
 DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 2024-12-11
 Ubicación: ZADIRAFIGUCAL LABORATORIO DE ENSAYOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD 2024

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
 Teléfonos: 51 59650 Ext 30137
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2024-0225-1**

**CERTIFICA
"GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL
SUPERIOR POLICÍA NACIONAL"
EN REQUISITOS ESPECIFICOS**

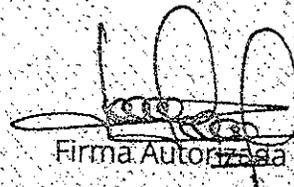
Fabricado por
INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S.
NIT 800.031.074-1
Calle 22 Bis N° 43 B 40-42
Bogotá D.C.

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

**Para la única entrega ^(*) compuesta por 1 000 unidades
(600 unidades azules + 400 unidades verdes) de "GORRA
PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR POLICÍA
NACIONAL"**

Código NACE 14 - Confección de prendas de vestir
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos
descritos en la NTMD-0070 A1 (2009-07-22) y ERRATA (2016-04-21)
GORRA PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL
Numeral 3.2.3. Color tono a tono

Para el Lote / Contrato
Orden de compra No. 133301



Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO N° EDQ-2024-0225-1

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

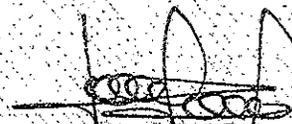
Emisión del certificado 06 de diciembre de 2024 en Bogotá D.C.

Anexo 1 - Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
3.2.3	Color tono a tono (azul)	05	44823/2619-2024 a 44827/2623-2024
3.2.3	Color tono a tono (verde)	03	44828/2624-2024 a 44830/2626-2024

(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempos y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 24-0444 emitido por Laboratorios Blanccec S.A.S.


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

GS-2025-001551-DILOF



CEA.3.0-07
3% EGD-007
1521842750

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 29.44

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señora profesional de seguridad-03
CLARA INES JIMÉNEZ PEREIRA
Supervisora orden de compra No: 133301
Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: envío informes de resultados ILES 0006 y 0007

Comendidamente me permito enviar a la funcionaria, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de las muestras lote producto terminado relacionados a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0006/2025	Gorra tipo kepis masculino oficial superior azul	03	32	INDUSTRIAS ERREGE S.A.SU
0007/2025	Gorra tipo kepis masculino oficial superior verde	03	20	

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LF-FR-0027, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 2. Resultados y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Zuluaga Torres,
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 94521116
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
16/01/2025 4:44:08 p.m.

Anexo: Si (06 folios-ILE)
(02 folios-encuesta)

Carrera 59 26-210AN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA			
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 601-5159650 Ext. 30137 dilof.gucal@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2025-01-16	ILE No.	0006/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	GRUPO INTENDENCIA DILOF	Dirección	CALLE 64G No. 90 A 04 BODEGA ÁLAMOS
Solicitante	PRO 03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA	Teléfono	NO INFORMA
No. de contrato/proceso	ORDEN DE COMPRA No. 133301	Contratista/oferente:	INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material	GORRA KEPIS MASCULINO OFICIAL SUPERIOR AZUL
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO S/N DEL 09-01-2025	Lote	600
		N° de Entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	NTMD 0070 A1 GORRA PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL	Cantidad	
		Muestras	32

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0006/2025-001/032 GORRA KEPIS MASCULINO OFICIAL SUPERIOR AZUL		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	---
3.1.1.1	Casco	CR
3.1.1.2	Plato	CR
3.1.1.3	Vivo y alforza	CR
3.1.1.4	Faja	CR
3.1.1.5	Visera	CR
3.1.1.6	Tafilete	CR
3.1.1.7	Forro	CR
3.1.1.8	Ojete	CR
3.1.2	Accesorios	---
3.1.2.1	Alamar	CR
3.1.2.2	Randa	CR
3.1.2.3	Botones	CR
3.1.2.4	Escudo. Tabla 1. Dimensiones escudos empleados para la gorra masculina	CR
3.1.2.5	Carrillera. Tabla 2. Dimensiones de la carrillera para la gorra	CR
3.1.3	Tallas	CR

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico



Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad
INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
NIT. 800.031.074 – 1

CERTIFICAN

Que en cumplimiento de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, artículo 50, fueron verificadas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensionales y Aportes a la Caja de compensación Familiar, de la Sociedad **INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.** los cuales se han liquidado y pagado en debida forma durante los últimos (6) seis meses; de igual manera certificamos que nos encontramos exonerados del pago de aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, de acuerdo a lo establecido en ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2025, en la ciudad de Bogotá D. C.


INDUSTRIAS ERREGE SAS
NIT. 800.031.074-1
Rosa Margarita García Rodríguez
Representante Legal
C.C. 51.981.918


Andres Eneider Mendoza Anturi
Revisor Fiscal
C.C 80.126.734
T.P. 159550-T